

Respetables proveedores:

Conforme a lo establecido en el punto 12.5 de las Bases de la Modalidad de Adjudicación por Licitación Pública UAM.JA.RG.LP.01.2020, que tiene por objeto la adquisición de la ropa de trabajo y equipo de protección de uso personal y general para los trabajadores académicos y administrativos de la Universidad Autónoma Metropolitana, correspondiente al año 2020; con el presente se hace de su conocimiento que después de analizar la documentación legal y fiscal, así como las propuestas técnicas, económicas y muestras físicas, presentadas en tiempo y forma; y con base en los artículos 2 y 34 de su Reglamento para las Adjudicaciones, se comunica el siguiente:

FALLO

1.- Partidas adjudicadas por proveedor:

PROVEEDOR	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO DE ADJUDICACIÓN
EMPORIO PONCE DE LEÓN, S.A. DE C.V.	387	220,318.80
SEGURIMAGEN, S.A. DE C.V.	7, 8, 11, 12, 20, 27, 43, 162	1,769,482.56
CREATIMEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	26, 75, 201, 388, 431, 485, 486, 487	1,596,070.68

2.- Se declaran desiertas las partidas

19, 21, 22, 23, 33, 37, 38, 39, 41, 42, 48, 51, 54, 58, 62, 63, 64, 66, 67, 71, 72, 73, 74, 76, 122, 123, 124, 135, 140, 141, 161, 163, 167, 174, 175, 193, 194, 199, 219, 222, 244, 251, 252, 254, 255, 256, 261, 263, 266, 267, 268, 269, 270, 276, 277, 282, 283, 287, 293, 305, 306, 324, 327, 328, 349, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 372, 379, 380, 381, 384, 389, 390, 394, 396, 397, 398, 402, 405, 406, 408, 410, 412, 413, 416, 417, 422, 423, 433, 436, 440, 442, 455, 456, 457, 459, 460, 461, 462, 464, 465, 467, 468, 471, 474, 483.

Asimismo, se informa que el día 3 de diciembre de 2020, a través de correo electrónico, se dará a conocer a los proveedores adjudicados el horario para la firma de los pedidos correspondientes; lo que conforme a lo establecido en las Bases de la modalidad de adjudicación, se realizará el día 4 de diciembre de 2020.

Agradecemos a ustedes la oportunidad en la atención de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

**JUNTA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**